

BASES LEGALES DEL CONCURSO “Familia en Vacaciones en Hites”

TÍTULO I: DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO Y CONVOCATORIA

Artículo 1°.- El concurso “Familia en Vacaciones en Hites” es una dinámica organizada por Canal 13 y el patrocinio de Hites, cuyo objetivo es premiar a la participante que envíe la foto más divertida y entretenida de su familia disfrutando de sus vacaciones.

Artículo 2°.- Canal 13 SpA, a través de la producción del programa " Hay que Decirlo ", se encargará de la supervisión y administración del concurso, tomando todas las decisiones relacionadas con el mismo, las cuales serán inapelables. Canal 13 se reserva el derecho de suspender el concurso en cualquier momento sin responsabilidad alguna.

TÍTULO II: DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 3°.- Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, residentes en Chile, que sigan las indicaciones y requisitos establecidos en estas bases.

Artículo 4°.- Quedan excluidos de la participación en este concurso los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Canal 13 SpA, de Hites S.A. dependientes de alguna de las empresas o sociedades que formen parte del Grupo Hites, y en general cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas con su sociedad matriz Empresas Hites S.A., así como sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad.

TÍTULO III: DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONCURSO

Artículo 5°.- Para participar en el concurso, los interesados deberán enviar una foto a través de WhatsApp durante la transmisión del programa " Hay que Decirlo ", donde se solicitará a la audiencia compartir una imagen de una familia disfrutando las vacaciones.

Artículo 6°.- La foto más divertida y entretenida, elegida por la producción de " Hay que Decirlo ", será la ganadora del concurso, quienes se pondrán en contacto por el mismo medio donde participó en el concurso para informar de su elección.

Artículo 7°.- El concurso estará abierto durante la transmisión del programa, desde las 22:30 horas del día viernes 04 de Julio de 2025 hasta las 01:00 horas aproximadamente del día sábado 05 de Julio de 2025. El ganador será elegido entre todos los que realicen la mecánica y anunciado en el mismo programa

TÍTULO IV: DE LOS PREMIOS

Artículo 8°.- El premio consistirá en una gift card de **\$300.000, a ser entregada por Hites**. La gift card podrá ser utilizada para realizar compras en cualquiera de las tiendas Hites, sin posibilidad de canjearse por dinero en efectivo, por compras en www.hites.com, ni por otros productos o servicios.

Artículo 9°.- La entrega de la gift card será gestionada directamente por Hites, siguiendo sus procedimientos. Canal 13 no tendrá responsabilidad alguna respecto a la entrega o el uso del premio por parte de los ganadores.

El premio deberá ser retirado por parte del ganador desde alguna de las tiendas Hites existentes en todo el territorio de Chile. La elección quedará a completo criterio del ganador, no obstante, el ganador deberá informar previamente a Hites para efectos de coordinar la entrega.

El plazo para reclamar el premio por parte ganador vence fatalmente 72 horas después de la notificación del premio. En caso de que el ganador, dentro del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Hites S.A.

Será requisito indispensable para que Hites S.A. haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que ganó el concurso.

En caso de no acreditarse lo anterior, Hites S.A. estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declarar el sorteo desierto o sin efecto.

Hites S.A. no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

La responsabilidad de Hites S.A. finaliza con la puesta a disposición de cada ganador del premio ofrecido.

Todo ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia del premio.

TÍTULO V: DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 10°.- Al participar en el concurso, los concursantes autorizan a Canal 13 y a Hites para usar su nombre, imagen y/o fotografías con fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna.

Artículo 11°.- Canal 13 y Hites no se harán responsables por cualquier inconveniente que surja durante la entrega del premio ni por situaciones imprevistas que afecten a los ganadores.

Artículo 12°.- Los participantes aceptan las bases del concurso y se comprometen a cumplir con las normas y decisiones de la producción. En caso de incumplimiento, Canal 13 se reserva el derecho de descalificar a los participantes.

Artículo 13°.- Autorización de Uso de Imagen

Por el solo hecho de participar en el concurso “Familia de Vacaciones en Hites”, el participante autoriza expresamente a Canal 13 SpA y a Hites, de manera gratuita, irrevocable, indefinida y no exclusiva, para utilizar, reproducir, distribuir, exhibir y difundir la fotografía enviada, que podrá ser utilizada en los medios de comunicación de Canal 13, redes sociales, sitio web, y cualquier otro medio de difusión, ya sea en formato digital, impreso o cualquier otro formato conocido o



por conocerse, con fines publicitarios, promocionales y comerciales relacionados con el concurso, sin necesidad de autorización adicional y sin derecho a compensación alguna por parte de Canal 13 SpA o Hites.

El participante garantiza que la fotografía enviada no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros y que es el titular de todos los derechos sobre la imagen enviada. Asimismo, el participante exime a Canal 13 SpA y a Hites de cualquier responsabilidad derivada de la utilización de dicha fotografía, incluidas las reclamaciones por derechos de autor, imagen o privacidad.

Esta autorización es otorgada por el participante de manera voluntaria, siendo consciente de que su participación en el concurso implica la cesión de estos derechos de imagen de acuerdo con las condiciones aquí establecidas.

TÍTULO VI: DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Artículo 14°.- Canal 13 se reserva el derecho de modificar las presentes bases, comunicando cualquier cambio a través de su sitio web oficial.

Artículo 15°.- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por Canal 13 y su producción, siendo estas decisiones definitivas.